El aborto, un derecho de las mujeres

De un tiempo a esta parte asistimos a una serie de actuaciones de carácter judicial y policial, de presión de grupos ultraderechistas y de intoxicación desde algunos medios de comunicación, dirigidas contra el personal sanitario de las clínicas acreditadas en la interrupción del embarazo y contra mujeres que en los últimos años ejercieron legal y legítimamente este derecho

LAS MOVILIZACIONES de los grupos ultra se activan periódicamente, y las campañas mediáticas o ideológicas de intoxicación que les instigan o acompañan también son recurrentes. Lo verdaderamente inadmisible en pleno siglo XXI es que se actúe desde los poderes públicos contra las mujeres y el personal de las clínicas, y que un Estado de Derecho no permita ejercitar un derecho reconocido y recogido en las prestaciones de la sanidad pública.

Estas actuaciones hostiles se están produciendo mediante un acoso institucional hacia las clínicas, con un ritmo abusivo de inspecciones, llamamientos judiciales o procesamientos sin ningún atisbo de irregularidad previa que los justifique. El último caso de las mujeres que han recibido en su domicilio la visita de la Guardia Civil con sus historiales clínicos, rompiendo así cualquier mínimo de confidencialidad, para citarlas a declarar sobre el funcionamiento de las clínicas, a ver si desde la perspectiva del recuerdo de mujeres sorprendidas o atemorizadas encuentran hechos incriminatorios, donde objetivamente, por los procesos de inspección habituales no los han hallado, con el consiguiente efecto añadido de culpabilizar a las mujeres.

Esta actuación pública la origina, en última instancia, la inseguridad jurídica de la actual ley de despenalización del aborto. Esta norma presenta insuficiencias y lagunas en su aplicación, al dejar margen para diversas interpretaciones médicas o judiciales, abocando así tanto a profesionales como a las mujeres que decidan acogerse a ella a una situación de incertidumbre, riesgo e inseguridad, pues pueden verse expuestos, como ha ocurrido, a persecución policial, enjuiciamientos, cárcel, etc., es decir, lesionando el ejercicio de derechos reconocidos.

Por tanto, la reforma de esta ley es imprescindible e inaplazable por la inseguridad jurídica que presenta, que pone de manifiesto la situación en que se encuentran las mujeres y profesionales de la salud desde hace 22 años: indefensión, inseguridad, desprotección; en resumen, una vulneración de derechos, como CCOO viene denunciando desde su aprobación en 1985 y como la realidad viene demostrando desde entonces. La estrategia de mirar hacia otro lado no soluciona el problema.

Cada día hay más inseguridad para las mujeres que en el pasado optaron por interrumpir legalmente su embarazo, que pueden verse en ese trance, e igualmente, de profesionales de la salud que se arriesgan a las inspecciones abusivas, emplazamientos judiciales, detenciones, cárcel..., además del descrédito profesional y de la inseguridad respecto a su persona, dada la cobertura ideológica con la que actúan los grupos ultras provida.

El Gobierno no puede soslayar la respuesta a un problema no resuelto en más de dos décadas de democracia y siete legislaturas y que presenta una carga insoportable en presión y potencial riesgo policial, judicial y moral para las mujeres que quieran ejercer un derecho conforme a la legislación vigente y para profesionales del ámbito sanitario que aseguran el ejercicio de ese derecho reconocido.

Tampoco la Delegación del Gobierno ni las administraciones autonómicas correspondientes pueden inhibirse de sus responsabilidades respectivas en esta cuestión. Es urgente garantizar la seguridad del personal sanitario, tomando las medidas correspondientes. Es imprescindible también que se garantice la interrupción voluntaria del embarazo desde la sanidad pública, al tratarse de una prestación sanitaria reconocida y ofertada desde los servicios de salud públicos.

Por la reforma legal

CCOO se suma a las acciones de denuncia, hace un llamamiento para que se apoyen las movilizaciones que con esta finalidad han sido convocadas para que se modifique la actual ley de despenalización del aborto que acabe con la inseguridad jurídica; para que se garantice a las mujeres el ejercicio del derecho al aborto, como ocurre en la mayoría de los países de la Unión Europea.; para que se asegure esta prestación sanitaria en la sanidad pública y para garantizar la seguridad en el ejercicio profesional del personal de las clínicas acreditadas.

También reclama que se desarrollen efectivos programas de información y educación afectivos exual entre adolescentes y un mejor acceso a métodos de planificación familiar y prevención de embarazos no deseados.